



Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024, EN VIRTUD DEL CUAL SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL INGRESO A LA ESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 10 DE MAYO DE 2024 (BOCYL 20/05).

Una vez valorada la documentación presentada en el plazo por los interesados a la fase de concurso, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, este Órgano acuerda:

PRIMERO: Hacer pública la relación de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	Identificación Documento Identidad	GRADO	ANTIG. (máx. 3 puntos)	NIVEL DE FORMACIÓN		TOTAL
				TIT	FORM	
ENCINAS CRESPO, MARÍA JESÚS	***8365**	3	0,56	0,50	0,45	4,51
MONTOUSSE VEGA, MARÍA	***9580**	3	0,56	0,50	0,45	4,51
SACRISTÁN MIGUEL, MARÍA ISABEL	***9679**	3	0,56	0,50	0,45	4,51
BLANCO MERINO, MARÍA PAZ	***7307**	3	0,73	0,50	0,45	4,68
MARTINEZ CASTILLO, MARIA DEL CARMEN	***0098**	3	0,56	0,50	0,45	4,51

SEGUNDO: Advertir a los citados aspirantes que dispondrán de un plazo máximo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Áurea Paloma Modroño Vázquez

Fdo.: Mª Belén Treviño Gómez

Contra el presente acto de trámite cualificado los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación	10xICk9PyJmN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aurea Paloma Modroño Vázquez - Jefa Servicio Gestión de Ptgas	Firmado	11/12/2024 14:18:07
Observaciones	María Belén Treviño Gómez	Firmado	11/12/2024 14:10:19
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=10xICk9PyJmN3aCfAZALyg%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

